



F-GC-01
 Versión: 13
 Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio 07/12/2020

Objeto de la contratación
 OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SECTOR CENTRO, CALLE 5 CARRERA 5 HASTA INICIO DE LA ESCALERA A LA CARRERA 4, EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.-

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo
 En la Verificación, EMPOCALDAS S.A. E.S.P., En la actualidad ejecutan obras preliminares para la reposición del Alcantarillado, inclusive se ejecuto el procesos de demolición de las Losas del pavimento existente, Según Contrato No. 0189-2020. Como al ejecutarse los trabajos contratados, se requiere restablecer la Movilidad del sector tanto vehicular como peatonal, es importante ejecutar obras COMPLEMENTARIAS para la ejecución de la pavimentación del sector para restablecer la Movilidad del sector. contandose con los recursos necesarios mediante Convenio No. 238 de 2020 Se financian las obras Complementarias con aportes distribuidos asi: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. la Suma de \$ 12.641.542,00 y el Municipio de Salamina \$ 50.000.000,00 mediante CDP No. 00930 de Diciembre 09 de 2020.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad
 Con la Construcción de las Obras Complementarias, se recuperar la Movilidad del Sector deteriorada por las malas condiciones de la Vía del Sector, y mediante las obras Contratadas se ejecutan las de reposición de alcantarillado, requisito indispensable para ejecutar las obras Complementarias del sector de la calle 5 carrera 5 hasta el inicio de escalera a la carrera 4. Y garantizar una calidad de vida a los usuarios al mejorar la movilidad vehicular y peatones del sector y al rededores.

Conveniencia
 Es conveniente ejecutar las Obras Complementarias para recuperar la Movilidad del Sector de la Calle 5 Carrera 5 hasta el inicio de la escalera a la carrera 4, donde las partes mediante convenio No. 0238 de octubre 27 de 2020, se comprometer a financiar las obras complementarias con los aportes siguientes: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. la suma de \$ 12.641.542.00 y el Municipio de Salamina aporta la suma de \$ 50.000.000,00 para la ejecución de la pavimentación de todo Sector, con respaldo de los correspondientes C.D.P.

Oportunidad
 Con las Obras Complementaria planteadas, se Recupera la Movilidad tanto Vehicular y peatonal del sector Municipio de Salamina y EMPOCALDAS S.A E.S.P. garantiza la ejecución de la Obras Complementarias y de Reposición del sector de la Calle 5 Carrera 5 hasta el inicio de las escaleras a la carrera 4 sector del centro.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio
 Con las Obras Complementarias, se Recuperación de la Movilidad del Sector, Cumpliendose con el objetivo principal del Contrato 0189 de 2020 y el Convenio No. 0238 de 2020.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
		72141120

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

La experiencia será factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, en obras de ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, por un Valor mayor y/o igual al presupuesto oficial, Maximo en dos (2) contratos. Para lo cual deberá anexar Copia del Certificado.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias
50.000.000		50.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101039814	CONVENIO MUNICIPIO DE SALAMINA CDP 0795 DE OCTUBRE 05 DE 2020	12.641.542
230101039814	CONVENIO MUNICIPIO DE SALAMINA Convenio 0238	50.000.000
	TOTAL CDP	62.641.542

Falta CDP POR VALOR DE \$ 50.000.000,

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación
	OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SECTOR CENTRO, CALLE 5 CARRERA 5 HASTA INICIO DE LA ESCALERA A LA CARRERA 4, EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.-	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica

Responder por los daños que ocasionen en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						Aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva comisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Tramitar ante Planeación Municipal, Tránsito Municipal, Secretaría de Gobierno de cada Municipio donde se efectúen las Obras los correspondientes permisos o licencias, por ocupación e intervención de vías y espacios públicos.	
Socializar a los habitantes del sector o sectores con relación a los trabajos a ejecutar y la intervención de Domiciliarias existentes, de los alcances de las Obras y los inconvenientes que se pueden presentar durante la ejecución. Los registros y detalles serán consignados en formatos establecidos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para estos casos.	
Señalar las áreas a intervenir mediante elementos adecuados para tal fin y consignados en los términos del Contrato, con el fin de evitar contratiempos tanto a peatones como afectación a la movilidad del sector.	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

SECCIONAL SALAMINA: PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.-

Plazo de ejecución

CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

ACTA DE CUMPLIMIENTO.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
ABEL ROJAS RUBIANO	INGENIERO DE ZONA

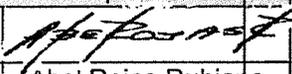
GARANTÍAS

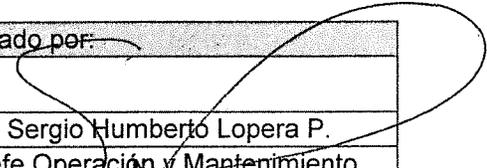
Tipo de garantías		APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.		No aplica
Cumplimiento		Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal		Aplica
Estabilidad y calidad de la obra		Aplica
Responsabilidad civil extracontractual		Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados		Aplica
Calidad		No aplica

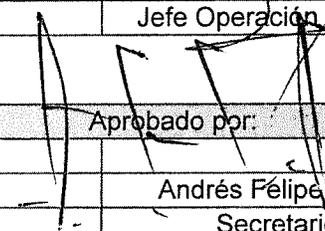
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato		
Suministros		No aplica
Arrendamiento		No aplica
Obra		Aplica
Consultoría		No aplica
Prestación de Servicio		No aplica
Interventoría		No aplica
Compra Venta		No aplica
Orden de compra o Servicio		No aplica
Convenio Inter-Administrativo		No aplica
Contrato Inter-Administrativo		No aplica
Otro		No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Abel Rojas Rubiano
Cargo	Ingeniero de Zona

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopera P.
Cargo	Jefe Operación y Mantenimiento.

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Andrés Felipe Taba Arroyabe
Cargo	Secretario General.





EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
SECCIONAL SALAMINA - CALDAS.-

OBJETO: OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SECTOR CENTRO CALLES CARRERA 5 HASTA INICIO DE LA ESCALERA A LA CARRERA 4. MUNICIPIO DE SALMINA, CALDAS.-
MUNICIPIO: SALAMINA, CALDAS.-
PRESUPUESTO: ABEL ROJAS RUBIANO
FECHA: MANIZALES, DICIEMBRE 07 DE 2020

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SECTOR CENTRO CALLES CARRERA 5 HASTA INICIO DE LA ESCALERA A LA CARRERA 4. MUNICIPIO DE SALMINA, CALDAS.-

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
PAVIMENTOS					
11	DEMOLICIONES VARIAS				
11.1	Demoliciones de pavimentos rigidos	m3	35,50	99.000	3.514.500
11.2	Demoliciones varias muros en concretos, otros	m3	1,20	80.000	96.000
11.3	Demoliciones de Andenes y Sardinel en concreto hidráulico	m3	0,00	90.000	0
12 SOBRECARREROS					
12.1	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m3	36,70	28.300	1.038.610
13 EXCAVACIONES					
13.1	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	35,49	25.700	912.093
14 SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS					
14.1	Llenos nivelacion material de cantera. Compacto.	m3	24,16	80.200	1.937.632
14.2	Suministro e instalacion de Sub-base tipo INVIAS. Incluye Proctor, Densidad. Debidamente compactado	m3	35,49	151.000	5.358.990
15 ACERO REFUERZO					
15.1	Acero para conformacion de Dovelas, canastillas, longitudinal. Diametros 7/8" L= 0,35 m separacion 0,30 m, 1/2" L=1,00 m, Canastill 1/4"	Kgs	415,00	5.230	2.170.450
15.2	Corte y sellado de junta de pavimento rigido con material elastoplastico.	ml	140,25	8.500	1.192.125
15.3	Acero de Refuerzo para losas	Kgs	277,20	4.620	1.280.664
16 CONCRETO					
16.1	Pavimento en rigido MR 42 de espesor 0,18 Mezcla en obra Incluye Acelerante, Antisol, Diseño mezclas, Y ensayos a flexión (Viguetas).	m3	31,94	822.450	26.269.053
16.2	Suministro e construccion de sardinel de B=0,18 corona=0,15, altura 0,20. Incluye dovelas de 0,20m	ml	97,00	34.500	3.346.500
COSTO DIRECTO					47.116.617

ADMINISTRACION	%	25	47.116.617	11.779.154
IMPREVISTO	%	2	47.116.617	942.332
UTILIDADES	%	5	47.116.617	2.355.831

SUMA ANTES I.V.A				62.193.934
I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19	2.355.831	447.608

COSTO TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS **62.641.542**

Abel Rojas Rubiano
ABEL ROJAS RUBIANO
 Ingeniero zona.
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

